



ACUERDO CA 021 DE 2025 (02 DE OCTUBRE)

"Por el cual se aprueba el proceso de admisiones para el Programa de Ingeniería de Software para el periodo académico 2026-1 en la Sede de La Plata de la Universidad Surcolombiana"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 38 del Acuerdo número 075 de 1994, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 1 y 17 del Artículo 38° del Acuerdo número 075 de 1994- Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, es función del Consejo Académico, entre otras, "1. Decidir sobre el desarrollo académico de la Universidad en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario acordes con el plan de desarrollo aprobado por el Consejo Superior". "17. Aprobar los criterios de admisión de los estudiantes".

Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo CA 016 del 09 de septiembre de 2025, aprobó el proceso de admisiones para los Programas Académicos de Pregrado para el periodo académico 2026-1 en las Sedes de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata de la Universidad Surcolombiana.

Que dicho Acuerdo establece la oferta académica, las modalidades de inscripción, las fechas para la venta de PINES y el diligenciamiento del formulario de inscripción, las ponderaciones de las áreas del conocimiento de la Prueba de Estado ICFES – Saber 11, la aplicación de pruebas específicas, el proceso de matrículas, así como las demás fechas, requisitos y condiciones necesarias para el desarrollo del proceso de admisiones, de conformidad con el cronograma de actividades aprobado.

Que el Consejo Académico en consulta virtual del 02 de octubre de 2025 y Acta No. 025 de la misma fecha, aprobó el proceso de admisiones el Programa de Ingeniería de Software para el periodo académico 2026-1 en la Sede de La Plata de la Universidad Surcolombiana.

Que el INSTRUCTIVO PASO A PASO hará parte integral del presente Acuerdo y contendrá toda la información relevante para los aspirantes respecto del Proceso de Admisiones, documento que se publicará en el Portal Institucional www.usco.edu.co.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el proceso de admisiones para para el Programa de Ingeniería de Software para el periodo académico 2026-1 en la Sede de La Plata de la Universidad Surcolombiana, con una disponibilidad de 40 cupos y bajo las ponderaciones previamente aprobadas por el Consejo de Facultad de Ingeniería. (El proceso contempla la oferta académica, las modalidades de inscripción, las fechas para la venta de PINES y el













ACUERDO CA 021 DE 2025 (02 DE OCTUBRE)

"Por el cual se aprueba el proceso de admisiones para el Programa de Ingeniería de Software para el periodo académico 2026-1 en la Sede de La Plata de la Universidad Surcolombiana"

diligenciamiento del formulario de inscripción, las ponderaciones de las áreas del conocimiento de la Prueba de Estado ICFES – Saber 11, la aplicación de pruebas específicas, el proceso de matrículas, así como las demás fechas, requisitos y condiciones necesarias para el desarrollo del proceso de admisiones, de conformidad con el cronograma de actividades establecido.)

PARÁGRAFO. El INSTRUCTIVO PASO A PASO hará parte integral del presente Acuerdo y contendrá toda la información relevante para los aspirantes respecto del Proceso de Admisiones, documento que se publicará en el Portal Institucional www.usco.edu.co.

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

RUBÉN DARÍO VALBUENA VILLARREAL

Presidente

ALBERT POLANÍA PUENTES

Secretario General

Proyectó: Daniela Rodríguez Saavedra - Abogada contratista Secretaría General







